DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: **DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.**

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 -12-2019

El documento ha sido firmado o aprobado por

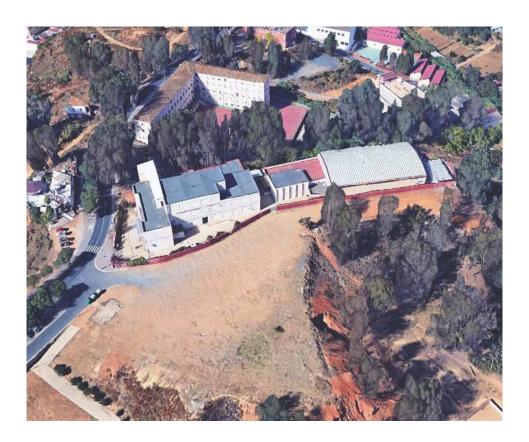
ESTADO

FIRMADO 10/12/2019 10:29

OTROS DATOS

Código para validación: **ZOTCV-7WIHC-WIOIF** Fecha de emisión: **11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 1 de 34** 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva





ESTUDIO DETALLE PARA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DEL I.E.S. ALTO CONQUERO, AVENIDA MANUEL SIUROT, Nº 36 DE HUELVA. EXPEDIENTE: 00135/ISE/2017/SC

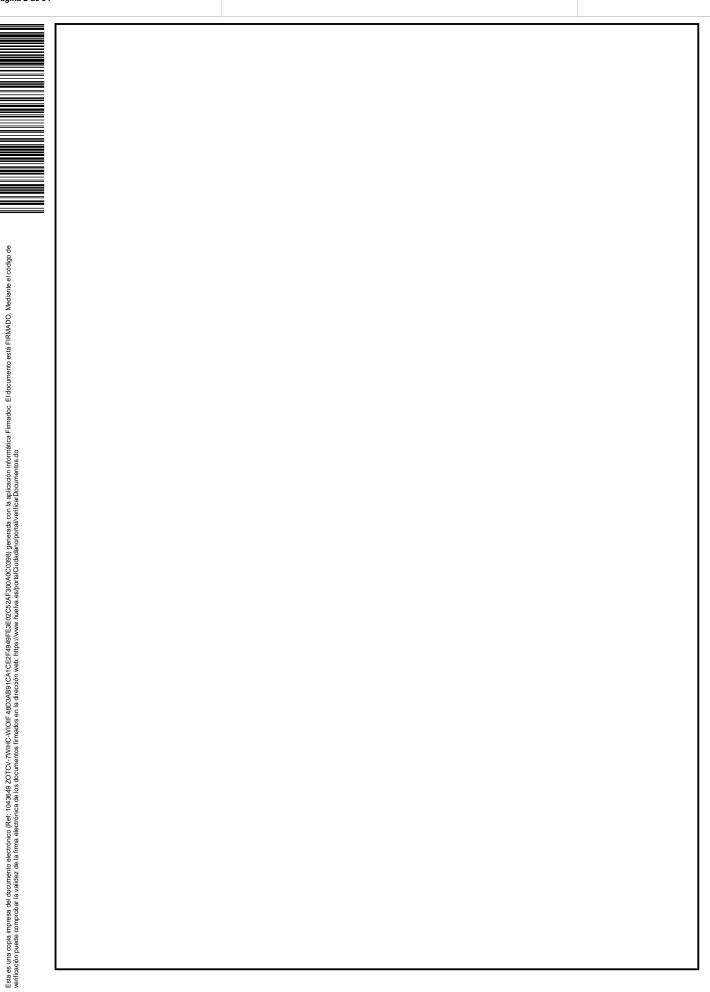
PROMOTOR: AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ARQUITECTO: Dña. MARÍA JOSÉ SALGUEIRO RIVAS

FECHA: DICIEMBRE DE 2018

EXPEDIENTE: 101/2017

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.	-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERI -12-2019	NO LOCAL DE FECHA
OTROS DATOS Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 10/12/2019 10:29



DOCUMENTO DILICENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA, PTO, 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO, 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.	-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERI -12-2019	NO LOCAL DE FECHA
OTROS DATOS Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 10/12/2019 10:29

Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero". Avenida Manuel Suirot nº36, Huelva.

- 1	
- 1	
- 2	
- 1	
- 1	
- 1	
- 1	
- 3	
- 1	
- 1	
- 0	
- 1	
- i	

Obra: Situación:

TÍTULO Co		
IIIOEO	ontenido Si ⊠ No □	Página
MEMORIA GENERAL. 1.1. AGENTES INTERVINIENTES 1.2. ANTECENDENTES 1.3. OBJETO DEL ESTUDIO DETALLE 1.4. DESCRIPCION ESTADO ACTUAL 1.5. DESCRIPCION DE LA ORDENACION PROPUESTA 1.6. JUSTIFICACION URBANISTICA		3 5 5 9 9 10
ANEJOS. 2.1. CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL ESTUDIO DETALLE 2.2. INFORME DE LA SOSTENIBILIDAD ECONOMICADE LA PROPUESTA 2.3. RESUMEN EJECUTIVO		13 15 15 16

ÍNDICE

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA, PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO, 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.	-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIER -12-2019	NO LOCAL DE FECHA
OTROS DATOS Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 10/12/2019 10:29

3

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1043649 ZOTCV-7WIHC-WIOIF 48D3A891CA1CEZF4949FE3E02C52AF300A0C0389) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ordadano/portal/verificarDocumentos do

Obra: Situación: Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero". Avenida Manuel Suirot nº36, Huelva. ÍNDICE María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH. Arquitecta:

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA, PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO, 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.	-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIER -12-2019	NO LOCAL DE FECHA
OTROS DATOS Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 5 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretarío de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 10/12/2019 10:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1043649 ZOTCV-7WIHC-WIOIF 48D3A891CA1CEZF4949FE3E02C52AF300A0C0389) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ordadano/portal/verificarDocumentos do

Obra: Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero".

Situación: Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva.

Arquitecta: María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH.

1_MEMORIA GENERAL

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA, PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.	-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERI -12-2019	NO LOCAL DE FECHA 3
OTROS DATOS Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 10/12/2019 10:29

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1043649 ZOTCV-7WIHC-WIOIF 48D3A891CA1CEZF4949FE3E02C52AF300A0C0389) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ordadano/portal/verificarDocumentos do

Obra: Situación: Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero". Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva. MEMORIA GENERAL María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH. Arquitecta

otros datos Código para validación: ZO Fecha de emisión: 11 de dio Página 7 de 34		
	Obra: Situación: Arquitecta:	Ampliaci Avenida María Jo
	1.1. AGE _PROMOT	
		ería de l Vega de

DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO 10/12/2019 10:29

Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conque Situación: Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva

María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH

MEMORIA GENERAL

1.1. AGENTES INTERVINIENTES

PROMOTOR

Consejería de Educación, Agencia Pública Andaluza de Educación, Servicios Centrales, con domicilio social en C/Judería nº1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla).

ARQUITECTA REDACTORA DEL PROYECTO

Dña. María José Salgueiro Rivas, con NIF nº28.925.054-R, colegiada nº450 del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, con domicilio en la C/ Nuestro Padre Jesús de la Victoria, Bloque 1, 2°C de 41013-Sevilla y teléfono de contacto 625601939.

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Estudio de detalle para Ampliación y Reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero"

Emplazamiento: Avenida Manuel Siurot nº36 de Huelva.

1.2.2. OBJETO DE ACTUACIÓN

En la actualidad, el "I.E.S. Alto Conquero de Huelva" es un centro de tipología D2 + B4.3 + Ciclos Formativos que tiene previsto su paso a la tipología D3 + B4.3 + Ciclos formativos.

Para cubrir las enseñanzas ofertadas, en la actualidad, se está compatibilizando los mismos espacios para distintos usos, además de haberse instalado un módulo de aulas prefabricadas para 2 unidades polivalentes. Es por ello que se decide acometer la reforma y ampliación del centro con objeto de obtener los espacios necesarios para la escolarización real además de proceder a la eliminación de las aulas prefabricadas.

El centro actual se encuentra en una parcela casi colmatada por la edificación y con un importante déficit de espacios libres tanto deportivos como de esparcimiento-recreo, por lo que dicha ampliación va a llevarse a cabo en una parcela colindante, de uso Dotacional, y que el Excmo Ayuntamiento de Huelva ha cedido para tal fin.

1.2.3. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL DOCUMENTO

	PGOU	NSM	DSU	POI	PS	PAU	PP	PE	PERI	ED	PA(SNU)	OTROS
Visanta	\boxtimes											
Vigente	Denomir	nación:		Plan Ge	neral de (Ordenació	n Urb	ananísti	ca de Hu	elva.		

SOU Plan General de Ordenación U SM Normas Subsidiarias Municipa Delimitación de Suelo Urbano

PE Plan Especial
PERI Plan Especial de Reforma Interior
ED Estudio de Detalle
PA Proyecto de Actuación

POI Plan de Ordenación Intermunicipal PS Plan de Sectorización PAU Programa de Actuación Urbanística PP Plan Parcial

_NORMATIVA URBANÍSTICA

La parcela está afectada por el Plan General de ordenación Urbanística de Huelva, actualmente en vigor.

Actualmente existe una modificación puntual, "MODIFICACIÓN PUNTUAL №21 DEL PGOU DE HUELVA": Dicha modificación se refiere al Área de planeamiento Transitorio APT nº05, denominada "Calle Miguel de Unamuno", recogido en el artículo 439 de las ordenanzas del PGOU, no modificándose su contenido, sólo alterando la geometría de las parcelas dotacionales definidas en el mismo.

El objeto de la modificación es la alteración geométrica de las parcelas DOTACIONAL DOCENTE Y DE ESPACIOS LIBLRES, existente, no modificando su superficie, para poder garantizar su desarrollo y ejecución.

Las superficies de dotacional y espacios libres, no se modifican, por lo que no se alteran los estándares establecidos en el planeamiento, sólo se modifica su morfología que actualmente no permite el correcto desarrollo de las mismas.

La nueva "reordenación de la parcelas dotacionales docente y de espacios libres", no afectan a la funcionalidad de la zona verde, puesto que al contrario de lo establecido en el PGOU, se consigué el objetivo fundamental de este, que es preservar las características topográficas, de este lugar, conservando su vegetación y su fisonomía particular, que la diferencia de otras zonas verdes de la ciudad. La nueva zonificación, preserva el "cabezo" existente como zona verde, evitando el desarrollo de un dotacional docente que implicaría en este punto la construcción de grandes muros de hormigón que eliminarían el paisaje natural existente, creando un gran impacto.

Por lo tanto la presente reordenación mantiene y mejora el paisaje natural del cabezo, permitiendo el correcto desarrollo de la parcela dotacional.

Se mantiene sustancialmente la misma ubicación prevista en el PGOU de 1999 del espacio libre, limitándose la modificación a una mera reubicación o redistribución de dicho espacio sin que se cambien o permuten los usos de los espacios afectados por esta

Actualmente la modificación puntual se encuentra así:

- Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de 25 de Noviembre de 2015.
- Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión de 28 de Junio de 2017.
- Aprobada definitivamente por la Orden de 24/04/2018 de la Consejería de Medio ambiente y ordenación del territorio de la Junta de Andalucía

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 -12-2019

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

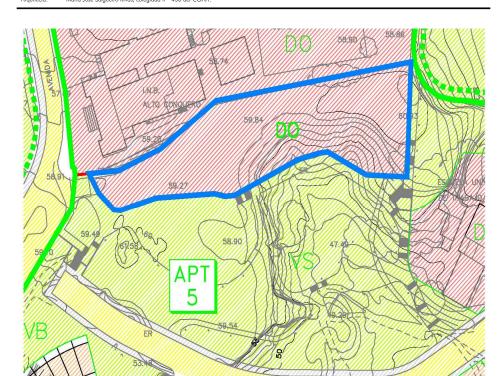
FIRMADO 10/12/2019 10:29

Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 8 de 34

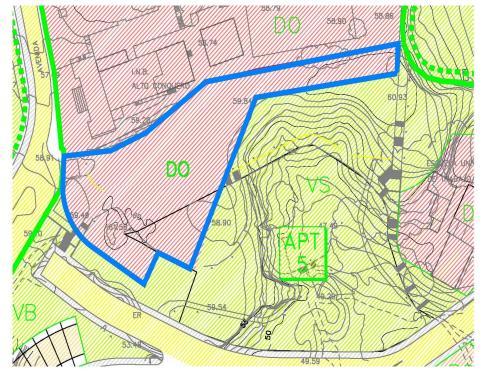
> Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero". Situación: Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva.

> > María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH

MEMORIA GENERAL



Parcela dotacional que marcaba el PGOU de Huelva.



Parcela dotacional que marca la modificación puntual.

ra: ación: uitecta:	Ampliaci Avenida María Jo
-WIC a las) IF 14:33:54

DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: **DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION** INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 -12-2019

Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva

El documento ha sido firmado o aprobado por

Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero"

María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

MEMORIA GENERAL

FIRMADO 10/12/2019 10:29

1.2.3.	CLASIF	ICACIÓN	DEL	SUELO

	SUELO URBANO	SUELO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE	
Vigente	Consolidado No consolidado	Ordenado	Protección especial legislación Protección especial planeamiento De carácter rural o natural Hábitat rural diseminado Otros:	

1.2.4. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO

Vigente	Docente.
---------	----------

1.2.5. OBSERVACIONES

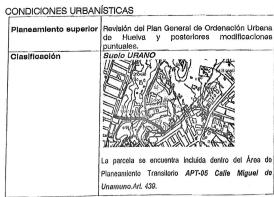
Existen todos los Servicios de Infraestructuras:

- Red pública de suministro de agua potable.
- Red pública de suministro de energía eléctrica.
- Red pública de recogida de aguas residuales.

1.2.6. PLANEAMIENTO DE DESARROLLO. ESTUDIO DETALLE

Según cedula urbanística aportada para el desarrollo del Proyecto Basico y de Ejecución de "Ampliacion y Reforma de los espacios educativos del I.E.S. Alto Conquero en Huelva", se expresa la necesidad de redacción de un Estudio de Detalle.





DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF

Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 -12-2019

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO 10/12/2019 10:29

Página 10 de 34

Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero" Situación: Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva

María José Salqueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH

MEMORIA GENERAL

112/14

Califloación

SUELO URBANO CON USO DOTACIONAL DOCENTE.

"Se doline como uso dotacional ol que virve para proporeionar a los citudadanos las instalaciones y construcciones que hagan posible su educación, su ciniquecinianto cultural, su salud y on delinitiva su bienestar y a proporcionar los servicios propios de la vida en la ciudad tanto los do carácter administrativo como los de abastecimiento."

"EL USO DOTACIONAL DOCENTE, comprende los espacios o locales destinados a actividades de formación en eus diferentes nivelos, tales como centros escolares, guardarías, academias, universidades, etc... sean públicos o privades".

Artículo 116 - Condiciones generales de los Usos Dotacionales

Usos Dotacionales

Usos Dotacionales

1. El prosente Plan clastifica en los planos de osta cidención los Usos Dotacionales, adquiriándose de esta forma el uso definido al carácter de vinculante pura la parcela sobre la que se asiante.

2. La alteración de los Usos Dotacionales Privados supono una medificación no cualificada del Plan General.

3. La modificación de los Usos Dotacionales Públicos, es parallida en los casos en los que, el delificio en que se desarrollo el Uso Dotacional paralla el desarrollo del nuovo que se procueda en los casos en los que, el delificio en que se desarrollo el Uso Dotacional paralla el desarrollo del nuovo que se protunde realizar, el cual asimismo seré público.

6.- En caso do:

6. En caso de:
Ampliaciones de edificaciones dotacionales proexistentes,
y cambios de uso de edificaciones dotacionales en percetas
de uso exclusivo a otro uso detecional compatible con
posibilidad de ampliación, deberá efecturas en Estudio de
Detallo que estableza como mínimo los parámetos de
edificabilidad total, especios ilitros, separación a linderos,
elturas y previsiones de apercamiento.
7.- En caso de ampliaciones con cambio de uso de
edificaciónes residenciales uniformiliares a dotacional, la
edificaciónes residenciales uniformiliares a dotacional, la
edificaciónes oraciones en la dereciona en la esparaciones en la entre de 0,45 m2/m2s,
con las separaciones a linderos establecidas en el ert. 66 de
las presentes ordenanzas.

Es de aplicación el artículo 117 de las Ordenanzas del PGOU de 1.999, en cuanto al uso dotacional docente.

Usos permitidos

Usos permitidos son el dotacional: DEPORTIVO, SOCIO CULTURAL, ASISTENCIAL, INSTITUCIONAL

Uso prohibidos

Usos prohibidos son el dotacional: SANITARIO; MEROADO, APARCAMIENTOS ,Y PENITENCIARIO

tel present de su et

Hue

Observaciones

Las provisionos de aparcamiento en los Usos Dotacionalos, será las qua se establocen para cada uso concreto; con carácter general se lija en uno por cada 100 m² construidos.

L OFICIAL

TO THE HELL VA remando es capia exacia

112/14

CONDICIONES DE LA CEDULA URBANÍSTICA

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva se encuentra aprobada definitivamente con fecha 1 de Octubre de 1.999.

8

impresa del documento electrónico (Ref: 1043849 ZOTCV-7WIHC-WIOJF 48D3AB91CA1CEZF4949FE3E02CS2AF300AC0398) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/oreificar/Documentos.do

DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA, PTO. 18
INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIO

BACION DRMA.

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3

OTROS DATOS

Código para validación: **ZOTCV-7WIHC-WIOIF**Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54
Página 11 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO 10/12/2019 10:29

ora: Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero".

Situación: Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva.

Arquitecta: María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH

MEMORIA GENERAL

En dicho Estudio de Detalle se deben establecer como mínimo los parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento (con carácter general, uno por cada 100 m² construidos) en virtud de la modificación puntual nº 3 del PGOU, aprobada definitivamente el 29 de Julio de 2.003 y publicada en BOE nº 233 de 9 de Octubre, que en su punto B.19 "Condiciones generales de los usos dotacionales", modifica la redacción del artículo 116 de la normativa urbanística del PGOU, estableciendo que para las ampliaciones de edificaciones dotacionales preexistentes deberá redactarse un Estudio de Detalle que contenga la citada información.

1.3. OBJETO DEL ESTUDIO DETALLE

El objeto del presente Estudio de Detalle es establecer las alineaciones y rasantes resultantes de la actuación de reforma, adecuación y ampliación del I.E.S. Alto Conquero de Huelva, formulando las condiciones urbanisticas en las que debe enmarcarse la ampliación del uso dotacional en la parcela ocupada en la actualidad por el actual centro, de acuerdo con lo establecido en el art. 15 de la L.O.U.A., con el PGOU de la ciudad de Huelva y con la Ley estatal 6/98 y posteriores.

De este modo, se establecerán las siguientes determinaciones:

Edificabilidad total:

Existe cuadro resumen de los parámetros urbanísitcos tanto en el punto 1.5 como el 2.3 del presente documento.

Uso

Como bien se expone en el presente documento es dotacional, y no se modiffica. Véase punto 1.2.4 de esta memoria.

Separación a linderos:

Existe plano nº05 donde se indica la separación a los linderos (límites de la parcela docente) de la edificación propuesta.

Altura máxima de la edificación:

Planta baja + planta alta

Espacios libres:

Existen planos nº11 y 12 que ordena los espacios libres y determina los acabados de urbanización, así como la tipología de cerramiento a realizar (con detalles constructivos).

Aparcamientos:

Tras las gestiones realizadas por la gerente de la Delegación Provincial de Huelva de la Agencia Pública con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, ante la necesidad de ubicar en un futuro cercano una pista polideportiva que de servicio al I.E.S. (ya que actualmente no tiene), y teniendo en cuenta que el único espacio libre que existirá en el centro es la parte de parcela cedida que no ha sido ocupada por la ampliación propuesta, se ha decidido que no es posible incorporar en la parcela la dotación de las 54 plazas necesarias según normativa del PGOU de Huelva.

No obstante, en un espacio residual que quedaría entre el cerramiento del I.E.S. Alto Conquero y la futura pista polideportiva se ha previsto incorporar dentro del recinto 8 plazas de aparcamientos (1 de ellas adaptada).

Para el resto de plazas necesarias, teniendo en cuenta que donde se ubica el I.E.S. Alto Conquero es una zona con una densidad residencial muy baja, por no decir casi nula, los aparcamientos existentes en la vía pública dan directamente servicio al propio I.E.S. Alto Conquero.

1.4. DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL

El I.E.S. "Alto Conquero" se implanta en una parcela de 4.914,00 m², la cual está prácticamente colmatada y presenta un déficit importante en cuanto a espacios libres. Su acceso principal se realiza por la Avenida Manuel Siurot. En la fachada Norte presentaba originariamente otros accesos secundarios que en la actualidad se encuentran clausurados. Su orientación determina el eje E-O. Los edificios del entorno se destinan a uso preferentes de residencial, dotacional y equipamientos.

Los linderos norte y sur del Centro están ocupados por áreas de terreno no edificado ni delimitado, siendo la zona sur la que albergará la ampliación a realizar. Al este se localiza una parcela privada, con acceso desde el callejón Los Rosales nº1, con una edificación aislada en la zona central de la misma. Al oeste la parcela linda con la Avenida Manuel Siurot, por donde se realiza el acceso principal al Centro

La parcela se encuentra enclavada en la zona más alta de la Ciudad de Huelva, denominada "El Conquero", de donde toma nombre el Centro, su topografía es plana o con desniveles mínimos. Presenta un desarrollo longitudinal aunque de ancho variable. El contorno es irregular por el lindero sur y oeste, configurando una poligonal con dimensiones variables y algunos tramos curvos. El lindero este es totalmente recto y constituye la prolongación del existente en el centro. Presenta frente a la Avda. Manuel Siurot, con una dimensión aproximada de 14,00m y siendo el resto de los linderos medianeros.

La edificación existente que constituye el I.E.S. Alto Conquero lo forman tres edificaciones: el edificio originario del centro de tres plantas de altura, comunicado de forma deficiente a través de porche con un segundo edificio de una sola planta que conecta interiormente con una tercera edificación que se conrresponde con el polideportivo. Es de señalar también, la existencia de un módulo de aulas prefabricadas al final de la parcela.

El solar se encuentra en Suelo Urbano, contando con las infraestructuras urbanas básicas de acceso rodado, evacuación de aguas, suministro eléctrico en Baja Tensión y abastecimiento de agua potable.

DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: **DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.**

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3

Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 12 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO 10/12/2019 10:29

Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero"

Situación: Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva

María José Salqueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH

MEMORIA GENERAL



Imagen del edificio actual y zona donde se ubicará la ampliación

En la planimetría adjunta se describe el estado actual.

1.5. DESCRIPCION DE LA ORDENACION PROPUESTA

El I.E.S. "Alto Conquero" de Huelva es un centro de tipología D2 + B4,3 + Ciclos Formativos que tiene previsto su paso a la tipología D3 + B4,3 + Ciclos Formativos.

Para la ampliación se va a utilizar una parcela anexa al actual recinto escolar, cedida por el Ayuntamiento de Huelva, clasificada como uso dotacional docente y con una superficie de 4.770,00 m². Está adosada a él por el lindero sur



La intervención que se va a llevar a cabo consiste en la construcción de un módulo de nueva construcción que aparece como apmpliación del edificio principal existente, de dos plantas de altura, que albergará espacios docentes, administrativos, servicios comunes y zonas de espacios libres para dar cobertura a las nuevas enseñanzas ofertadas por el centro, con la finalidad de sustituir el módulo de aulas prefabricadas existente, eliminar el déficit de espacios docentes de ciclos formativos y de otros usos, además de ampliar la escasa zona de exterior del Centro.

También se proyecta un porche cubierto que dote al Centro de espacios de sombra y de protección frente a la lluvia.

La ampliación propuesta posee acceso directo desde el exterior desde la puerta que existe actualmente encontrándose por tanto comunicado con la via pública.

La diferencia de cota entre la rasante de la calle y el nivel actual de planta baja del edificio existente se resuelve mediante un itinerario accesible, garantizando, tanto el acceso al centro como los recorridos interiores, a personas con diversidad funcional.

En la planimetría adjunta se describe la ordenación propuesta.

DOCUM		

DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3

OTROS DATOS

Código para validación: **ZOTCV-7WIHC-WIOIF** Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 13 de 34 El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO 10/12/2019 10:29



bra: Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero".

Situación: Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva.

Arquitecta: María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH.

MEMORIA GENERAL

PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE LA AMPLIACIÓN PREVISTA

	ESTADO ACTUAL	AMPLIACIÓN	TOTAL
SUPERFICIE PARCELA	5.044,00 m ²	4.770,00 m ²	9.814,00 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA	4.479,98 m ² t ⁽¹⁾	20.68 m²t (Reforma) 908,01 m²t (Ampliación)	5.249,99 m ² t
EDIFICABILIDAD	0,888 m ² t/ m ² s		0,535 m ² t/ m ² s
ALTURA EDIFICACIÓN	B + 2	B + 1	B + 2
ALTURA BAJO RASANTE	0	0	0
OCUPACIÓN EN PLANTA	54,98 %		32,41 %
SUPERF. ESPACIOS LIBRES	2.270,81 m ²		158,53 m ² (Porche cubierto) 6.474,75m ² (Espacios libres)

⁽¹⁾ Las superficies del edificio existente son aproximadas ya que no se ha realizado un levantamiento exacto de los mismos.

En el diseño se han considerado los parámetros establecidos en las "Normas de diseño y constructivas para los edificios de uso docente", así como el resto de normativas que le son de aplicación para un correcto funcionamiento del centro. Partiendo de la premisa de las dimensiones necesarias en aulas y espacios de circulación, se ha configurado un edificio donde la sencillez constructiva, la economía de medios y la mejor adaptación al edificio existente sean la base para la organización del conjunto.

Igualmente se han tenido en cuenta todos aquellos aspectos que están referidos a su integración dentro del conjunto urbano donde se encuentra ubicado y se han tomado las medidas necesarias para que la actuación permita su adaptación al entorno.

La ubicación elegida, aprovecha el sistema de comunicaciones y circulación interno tanto de planta baja como de planta alta, sin requerir excesiva intervencion en el edificio existente y permite la ejecución de la intervencion propuesta sin la necesidad de retirar ni demoler previamente las aulas prefabricadas, garantizando así el funcionamiento docente del Centro en el transcurso de la obra.

En lo referente a servicios urbanísticos, el solar de actuación cuenta con todos los servicios o infraestructuras urbanas básicas, sobre las que, por las propias características de la intervención, no se estima, inicialmente, la necesidad de intervenciones de gran envergadura a excepción del desvio que debe realizarse de la red de media tensión que atraviesa la parcela del centro.

1.6. JUSTIFICACION URBANISTICA

1.6.1. CUMPLIMIENTO DEL PGOU DE HUELVA

Uso	Normativa	Proyectado
Uso Pormenorizado	Dotacional Docente	Dotacional Docente
PARCELACIÓN		
Superficie mínima	Dada en modificación puntual nº 21	No se modifica.
Frente mínimo a vial	Dado en modificación puntual nº 21	No se modifica.
Circulo inscrito	Dado en modificación puntual nº 21	No se modifica. Radio > 20 m
EDIFICABILIDAD		
Edificabilidad neta	2,90 m ² t/ m ² s (general para 3 plantas)	0,535 m ² t/ m ² s
Volumen	No especificado	
OCUPACIÓN		
En planta baja	No especificado para uso docente	32,41 %.
En planta primera	No especificado para uso docente	No procede
En planta segunda	No especificado para uso docente	No procede
ALTURAS		
Altura máxima	No especificado para uso docente	12,82 m
Total máxima	3 plantas	2 plantas
Libre máxima	No especificado para uso docente	3,80 m
SEPARACIÓN A LINDEROS		
Minima a viario principal	No se indica	> 3 m
Minima a linderos públicos	3 m	> 3 m
Minima a otros linderos	3 m	> 3 m
Minima entre edificios	No procede	No procede
Patio mínimo	3 x 3 m	No procede

1.6.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA Y SUS REGLAMENTOS

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 15. DE LA LOUA.

Según art. 15 de la LOUA, los Estudios de Detalle, en áreas de suelo urbano de ámbito reducido, tienen por objeto establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por el PGOU y PP, la ordenación de los de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público así como fijar las alineaciones y rasantes de acuerdo con el planeamiento vigente.

El presente Estudio de Detalle, tal y como se específica en el apartado 1.3., atiende a la ordenación de los volúmenes, fijación de alineaciones y rasantes, sin alterar los espacios libres existentes, interferir en el espacio destinado a viales, y sin incrementar el aprovechamiento urbanístico máximo para las dotaciones docentes fijado en el PGOU de Huelva.

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 19.1. DE LA LOUA.

En cumplimiento del art. 19.1, el presente Estudio de Detalle, como instrumento de planeamiento, continiene los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva y justificativa de la conveniencia de su redacción y de la procedencia de las soluciones adoptadas.

DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.	-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA -12-2019		
OTROS DATOS Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 10/12/2019 10:29	
	reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero". uel Siurot n°36. Huelva.	MEMORIA GENERAL	



- Planos y documentación gráfica

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 31, 32 y 39. DE LA LOUA.

María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH

IDENTIFICADORES

La aprobación del Estudio de Detalle corresponde a la Gerencia de Urbanismo de Huelva. El procedimiento para dicha aprobación conlleva la apertura del trámite a información pública que no será inferior a 20 días y notificación a los propietarios y demás interesados directamente afectados, estándo el documento disponible para su consulta y se podrán formular las alegaciones que procedan, las cuales en caso que proceda serán objeto de modificación del Estudio de Detalle para su aprobación definitiva.

La aprobación definitiva se comunicará a la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO.

En cumplimiento del art. 65 del Reglamento Urbanístico de Planeamiento, el Estudio de Detalle se formula con la finalidad de establecer las alineaciones y rasantes y ordenar los volúmenes según las determinaciones del PGOU vigente, sin reducir la anchura del espacio destinado a viario ni las superficies de espacios libres.

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO.

En cumplimiento del art. 66 del Reglamento Urbanístico de Planeamiento, el Estudio de Detalle contine la memoria justificativa y documentación gráfica a escala adecuada.

Octubre de 2.018



El/los Arquitecto/s

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA, PTO, 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO, 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.		
OTROS DATOS Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 10/12/2019 10:29

Obra: Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero".

Situación: Avenida Manuel Siurot n°36, Huelva.

Arquitecta: María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH.

2_ANEJOS

3

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.	-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERI -12-2019	NO LOCAL DE FECHA 3
OTROS DATOS Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 10/12/2019 10:29

Obra: Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero".

Situación: Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva.

Arquitecta: María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH.

DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROB INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFO
DOCUMENTO

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3

Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 17 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO 10/12/2019 10:29



Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero"

Situación: Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva

María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH

2.1 PARAMETROS URBANISTICOS DEL ESTUDIO DETALLE PARA LA ACTUACION PREVISTA

PARÁMETROS		
uso	Se mantiene el Uso asignado por el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, tanto para la parcela del centro como para la parcela cedida que se anexa. No se contempla cambio de uso.	USO DOTACIONAL - DOCENTE
SUPERFICIE DEL RECINTO	5.044 m² de la parcela actual y 4.770 m² de la parcela cedida para la Ampliación del centro.	9.814 m ²
OCUPACIÓN	Se aumenta la ocupación actual al proyectarse una ampliación en planta baja	32,41 % (Planta baja: 3.180,72m²)
SUPERFICIE CONSTRUIDA	A la superficie actual del centro, 4.628,50m² de techo, se le añade la superficie de la ampliación proyectada, 908,01m², y se le resta el de las aulas prefabricadas, 138,00m²	TOTAL: 5.249,99 m ² t
EDIFICABILIDAD	La edificabilidad queda establecida como la relación entre el número total de metros cuadrados edificados y los metros cuadrados de superficie de la parcela sobre la que se asienta la edificación.	0,535 m²t/ m²s
SUPERFICIE LIBRE	Se pasa de disfrutar de 2.270,81m² de espacio libre en la parcela a disponer de 6.474,75m² adicionales de espacios libres, y 1588,53m² de porche cubierto.	Espacios libres: 6.474,75 m² Porche cubierto: 158,53 m²
SEPARACION A LINDEROS	Esta modificación supone la alineación a linderos de la edificación a construir.	> 3 m a lindero publico y privado
ALTURA EDIFICIO	El edificio actual posee una altura de Planta Baja + 2 en la zona central del centro, el resto del mismo posee Planta Baja, Planta Baja + 1 o Planta sótano + Planta Baja. Para la actuación se interviene en Planta Baja + 1.	PB + 2

2.2. INFORME DE LA SOSTENIBILIDAD ECONOMICA DE LA PROPUESTA

_OBJETO

Se realiza el presente documento a fin de ponderar, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.

_NORMATIVA DE APLICACIÓN

Según el Artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

_ORDENACION VIGENTE

Viene determinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, sus revisiones y modificaciones (modificación nº 21 del P.G.O.U. de Huelva).

_DESCRIPCION DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

El I.E.S. "Alto Conquero" de Huelva es un centro de tipología D2 + B4,3 + Ciclos Formativos que tiene previsto su paso a la tipología D3 + B4,3 + Ciclos Formativos.

Para la ampliación se va a utilizar una parcela anexa al actual recinto escolar, cedida por el Ayuntamiento de Huelva, clasificada como uso dotacional docente y con una superficie de 4.770,00 m². Está adosada a él por el lindero sur

La intervención que se va a llevar a cabo consiste en la construcción de un módulo de nueva construcción, de dos plantas de altura, que albergará espacios docentes, administrativos, servicios comunes y zonas de espacios libres para dar cobertura a las nuevas enseñanzas ofertadas por el centro, con la finalidad de sustituir el módulo de aulas prefabricadas existente, eliminar el déficit de espacios docentes de ciclos formativos y de otros usos, además de ampliar la escasa zona de exterior del Centro.

También se proyecta un porche cubierto que dote al Centro de espacios de sombra y de protección frente a la lluvias.

La ubicación elegida, aprovecha el sistema de comunicaciones y circulación interno tanto de planta baja como de planta alta, sin requerir excesiva intervencion en el edificio existente y permite la ejecución de la intervencion propuesta sin la necesidad de retirar ni demoler previamente las aulas prefabricadas, garantizando así el funcionamiento docente del Centro en el transcurso de la obra.

DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3

-12-2010

OS DATOS

Código para validación: **ZOTCV-7WIHC-WIOIF**Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54
Página 18 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO 10/12/2019 10:29

ra: Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero".

Situación: Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva

Arquitecta: María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH

ANEJO

JUSTIFICACION DE LA SOSTENIBILIDAD ECONOMICA DE LA PROPUESTA

Para la propuesta de Ampliacion y Reforma de Espacios Educativos en el I.E.S. "Alto Conquero", sobre el objeto de actuación I.E.S., una vez cedida la parcela colindante como se refleja en la modificación nº 21 del P.G.O.U. de Huelva, no se requiere ninguna inversión municipal adicional ni la actuación implica ningún gasto para la Hacienda Pública Municipal.

2.3. RESUMEN EJECUTIVO

_OBJETO

Se redacta resumen ejecutivo del estudio de detalle, en cumplimiento del artículo 11.2 de la Ley 8/2007 del suelo y del artículo 19.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía modificada.

El presente Estudio de Detalle afecta a la parcela dotacional sobre la que se ubica el I.E.S. Alto Conquero en la avenida Manuel Siurot nº 2 de Huelva y la parcela limítrofe al sur recientemente cedida por el Ayuntamiento de Huelva.

El objeto del Estudio de Detalle es la modificación de volumetría y retranqueos de la edificación a fin de dar viabilidad a la ampliación del Centro mediante la reforma y ampliación de los espacios docentes en planta baja y primera y de la construcción de un porche cubierto en planta baja que facilite las comunicaciones exteriores entre edificios.

Las condiciones de morfológicas y topográficas de la parcela respecto del viario circundante no se alteran.

Se mantiene el uso dotacional existente recogido en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva.

Este estudio de detalle contiene la documentación gráfica suficiente para determinar los cambios propuestos sobre la parcela.

_DESCRIPCION DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

El I.E.S. "Alto Conquero" de Huelva es un centro de tipología D2 + B4,3 + Ciclos Formativos que tiene previsto su paso a la tipología D3 + B4,3 + Ciclos Formativos.

Para la ampliación se va a utilizar una parcela anexa al actual recinto escolar, cedida por el Ayuntamiento de Huelva, clasificada como uso dotacional docente y con una superficie de 4.770,00 m². Está adosada a él por el lindero sur.

La intervención que se va a llevar a cabo consiste en la construcción de un módulo de nueva construcción, de dos plantas de altura, que albergará espacios docentes, administrativos, servicios comunes y zonas de espacios libres para dar cobertura a las nuevas enseñanzas ofertadas por el centro, con la finalidad de sustituir el módulo de aulas prefabricadas existente, eliminar el déficit de espacios docentes de ciclos formativos y de otros usos, además de ampliar la escasa zona de exterior del Centro.

También se proyecta un porche cubierto que dote al Centro de espacios de sombra y de protección frente a la lluvia resolviendo además las conexiones exteriores de la zona ampliada con el resto de edificaciones del centro y de la pistapolideportiva. También se colocan marquesinas, como espacios cubiertos, para protección de acessos.

La ubicación elegida, aprovecha el sistema de comunicaciones y circulación interno tanto de planta baja como de planta alta, sin requerir excesiva intervencion en el edificio existente y permite la ejecución de la intervencion propuesta sin la necesidad de retirar ni demoler previamente las aulas prefabricadas, garantizando así el funcionamiento docente del Centro en el transcurso de la obra.

_EDIFICABILIDAD TOTAL Y ESPACIOS LIBRES

La actuación propuesta propone unir la parcela actual con la cedida, además de realizar la ampliación de la edificación del Centro. Las modificaciones en los parámetros urbanísticos son sustanciales, ampliándose los espacios construidos aunque disminuyendo la edificabilidad y la ocupación al haber mayor superficie de parcela.

Los espacios libres también se han visto ampliados, lo que supone una mejora importante en este ámbito ya que eran residuales y escasos. Los espacios libres cubiertos también aumentan.

No se altera el número de plantas del conjunto.

	ESTADO ACTUAL	AMPLIACIÓN	TOTAL
SUPERFICIE PARCELA	5.044,00 m ²	4.770,00 m ²	9.814,00 m ²
SUPERFICIE CONSTRUIDA	4.479,98 m ² t ⁽¹⁾	20.68 m ² t (Reforma)	5.249,99 m ² t
		908,01 m ² t (Ampliación)	
EDIFICABILIDAD	0,888 m²t/ m²s		0,535 m ² t/ m ² s
ALTURA EDIFICACIÓN	B + 2	B + 1	B + 2
ALTURA BAJO RASANTE	0	0	0
OCUPACIÓN EN PLANTA	54,98 %		32,41 %
SUPERF. ESPACIOS LIBRES	2.270,81 m ²		158,53 m ² (Porche cubierto)
			6.474,75m ² (Espacios libres)

Octubre de 2.018



El/los Arquitecto/s

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA, PTO, 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO, 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.	DENTIFICADORES -: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA -12-2019	
OTROS DATOS Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 10/12/2019 10:29

 Obra:
 Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero".
 PIANOS

 Situación:
 Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva.

 Arquitecta:
 María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH.

3_PLANOS

3

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APP INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y RI	-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA		
OTROS DATOS Código para validación: ZOTCV-7WIHC-V Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a Página 20 de 34	FIRMADO 10/12/2019 10:29		

Obra: Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero".
Situación: Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva.
Arquitecta: María José Solgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH.

3

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA, PTO. 18.2 APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.	-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIER -12-2019	NO LOCAL DE FECHA
OTROS DATOS Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 10/12/2019 10:29



 Obra:
 Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero".
 PIANOS

 Situación:
 Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva.

 Arquitecta:
 María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH.

RELACIÓN DE PLANOS CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO

- 1. SITUACIÓN.
- 2. ESTADO ACTUAL: PLANTAS.
- 3. ESTADO ACTUAL: PLANTAS.
- 4. ESTADO ACTUAL: ALZADOS Y ZONA DE ACTUACIÓN.
- 5. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN: PLANTA DE CUBIERTA-SEPARACIÓN A LOS LÍMITES DE LA PARCELA DE LA NUEVA EDIFICACIÓN PROPUESTA.
- 6. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN: PLANTA BAJA-MUEBLES Y SUPERFICIES.
- 7. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN: PLANTA ALTA-MUEBLES Y SUPERFICIES.
- 8. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN: PLANTA SEGUNDA Y PLANTA DE CUBIERTA.
- 9. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN: ALZADOS Y SECCIONES GENERALES.
- 10. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN: ALZADOS Y SECCIONES GENERALES.
- 11. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN: PLANTA BAJA-ACABADOS DE URBANIZACIÓN.
- 12. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN: TIPOS DE CERRAMIENTOS DE PARCELA.

DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA, PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.		
OTROS DATOS Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 22 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Secretaría General - Secretarío de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	FIRMADO 10/12/2019 10:29

Obra: Situación: Ampliación y reforma de espacios educativos en el I.E.S. "Alto Conquero". Avenida Manuel Siurot nº36, Huelva. PLANOS Arquitecta: María José Salgueiro Rivas, colegiada nº 450 del COAH. 20

DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 -12-2019

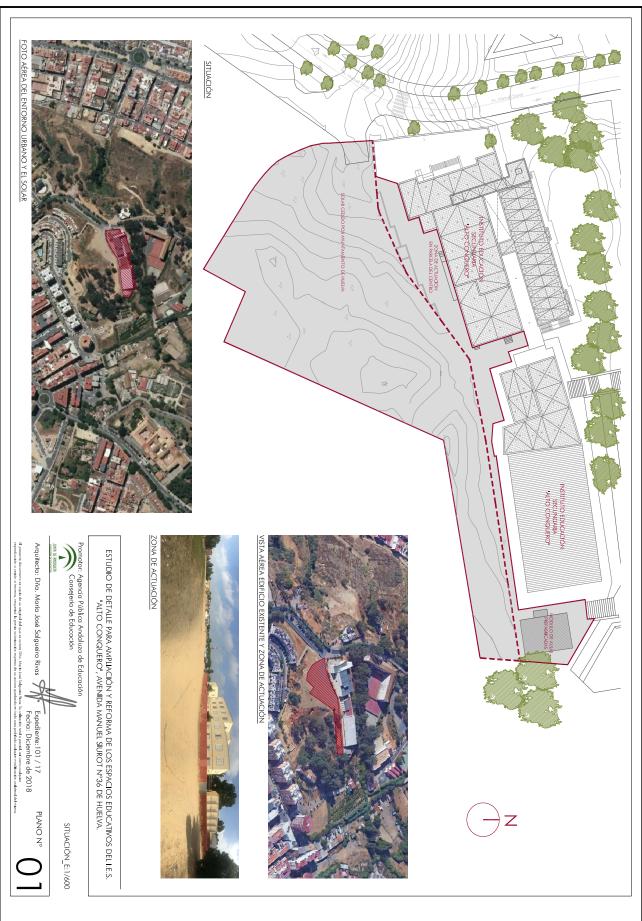
Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 23 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO





DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

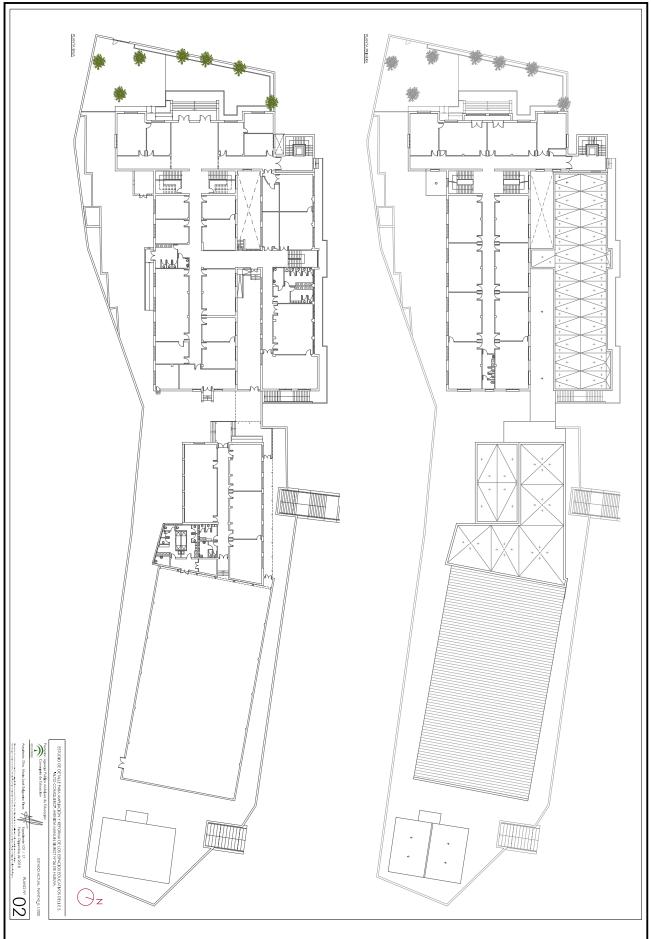
-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 -12-2019

FIRMADO 10/12/2019 10:29

Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 24 de 34 El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva





DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

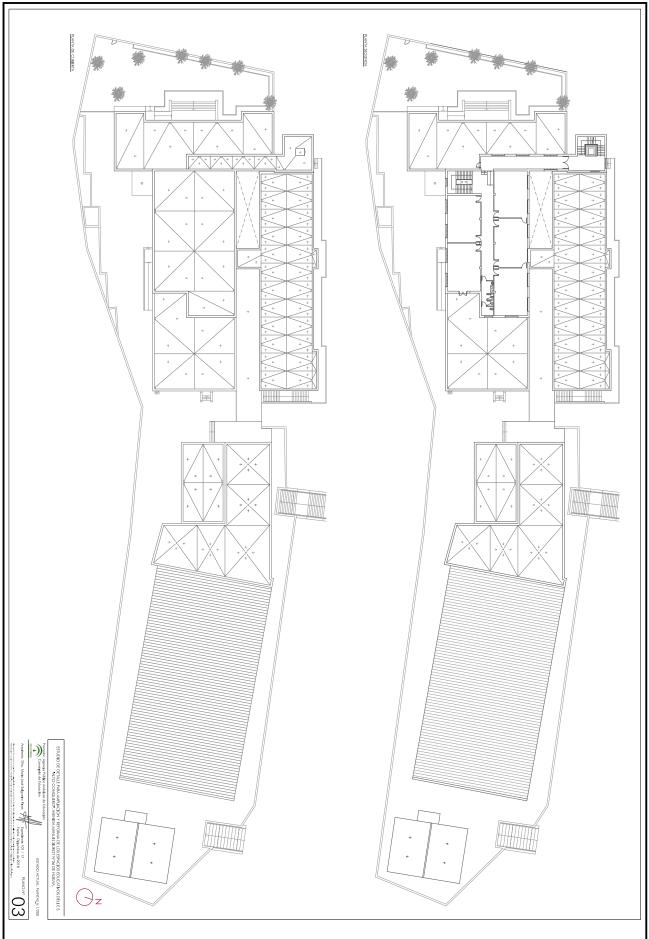
-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 -12-2019

Código para validación: **ZOTCV-7WIHC-WIOIF** Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 25 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva





DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: **DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION** INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

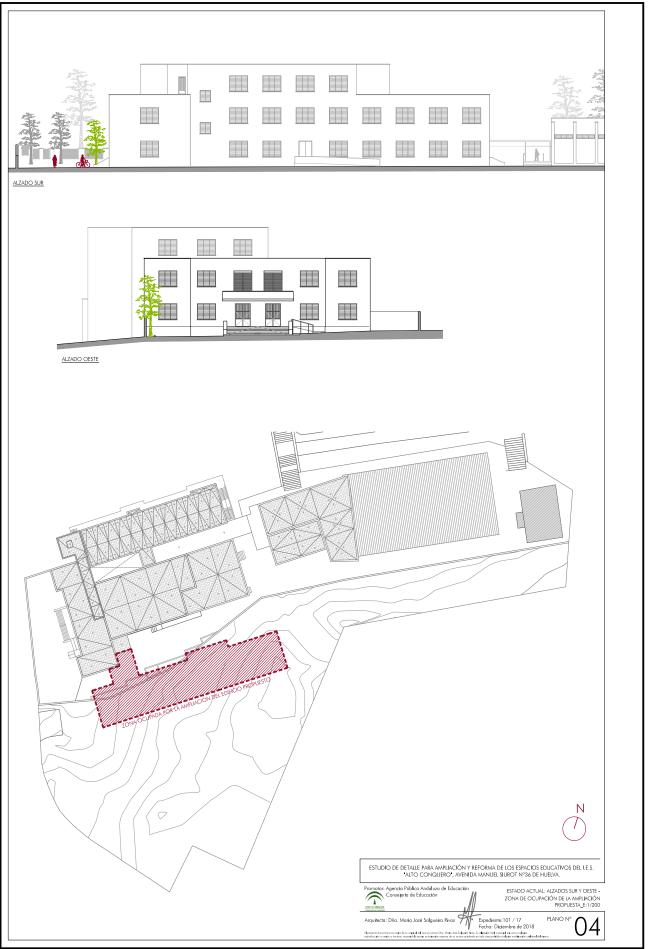
-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3

-12-2019

Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 26 de 34 El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva





DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 -12-2019

Código para validación: **ZOTCV-7WIHC-WIOIF** Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 27 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva





DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: **DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION** INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 28 de 34

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 -12-2019

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO





DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: **DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.**

OTROS DATOS

Código para validación: **ZOTCV-7WIHC-WIOIF** Fecha de emisión: **11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 29 de 34**

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 -12-2019

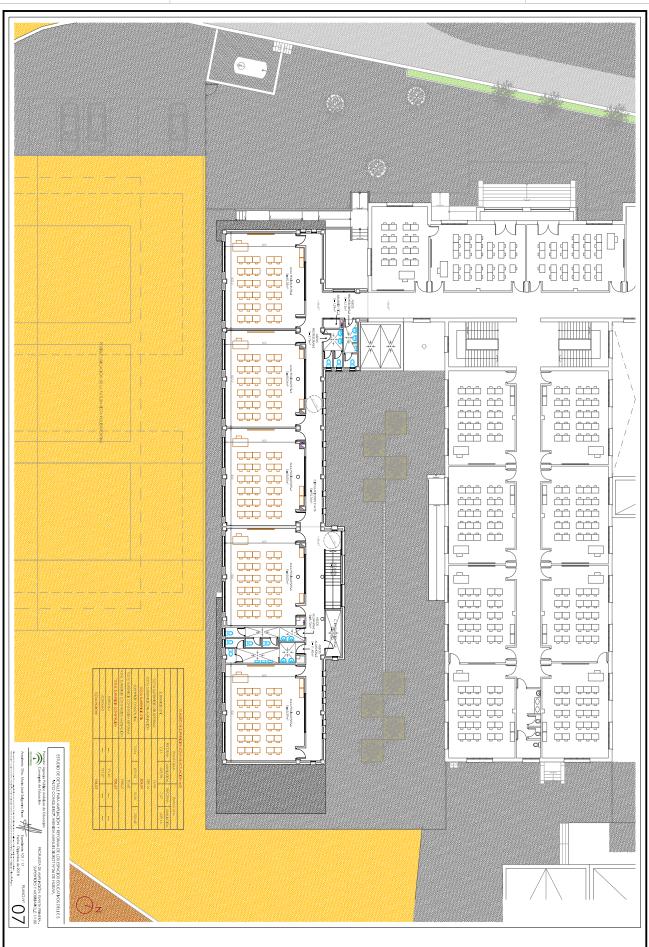
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO





DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 -12-2019

Código para validación: **ZOTCV-7WIHC-WIOIF** Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 30 de 34

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva





DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

WA.

FIRMAS

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 -12-2019

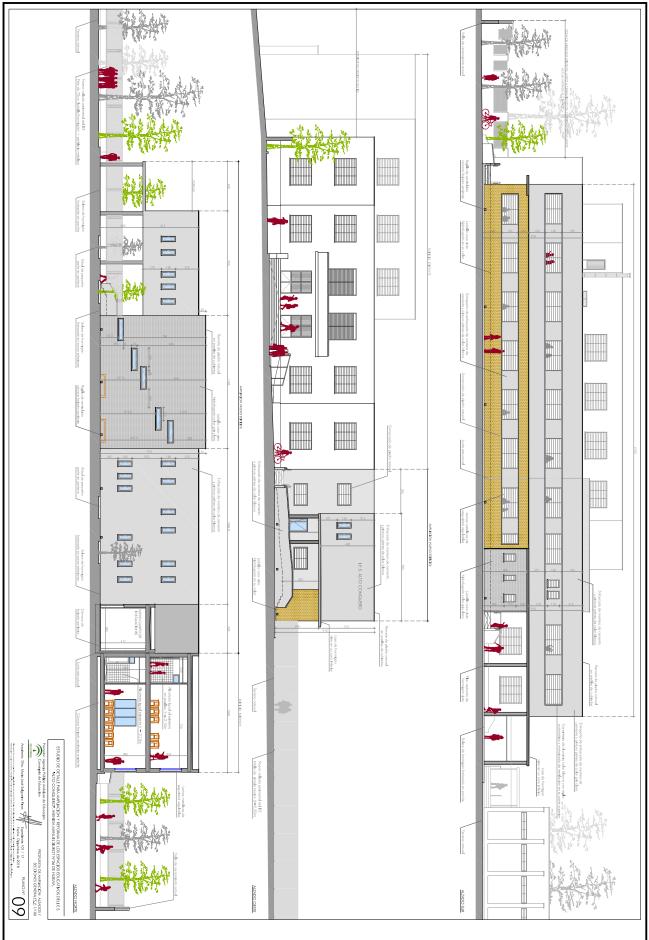
ESTADO

FIRMADO 10/12/2019 10:29

OTROS DATOS

Código para validación: **ZOTCV-7WIHC-WIOIF** Fecha de emisión: **11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 31 de 34** El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva



DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 -12-2019

FIRMADO 10/12/2019 10:29

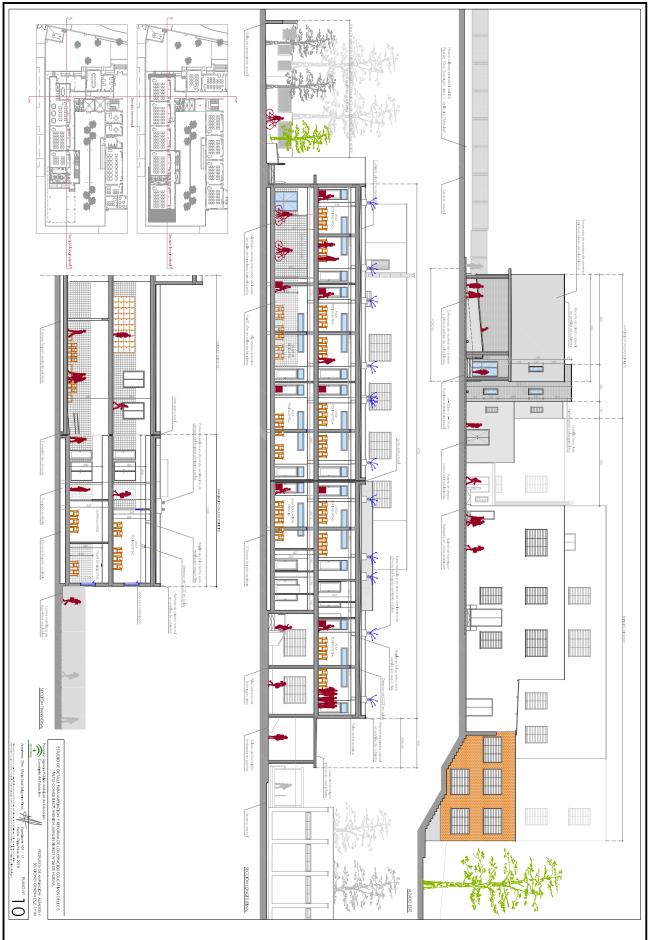
Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF



El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva





DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: **DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION** INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 33 de 34

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 -12-2019

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO





DOCUMENTO DILIGENCIAS JUNTA DE GOBIERNO: DILIGENCIA. PTO. 18.2. APROBACION INICIAL E.D. IES ALTO CONQUERO. 101-17-ED AMPLIACIÓN Y REFORMA.

-: APROBADO INICIALMENTE POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3

-12-2019

Código para validación: ZOTCV-7WIHC-WIOIF Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2019 a las 14:33:54 Página 34 de 34 El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva



